

Autoriza devolución de gastos
a Srta. Ángela Moreno Acuña

Huépil, 13 de octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2841 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 836 del 03/10/2017 por concepto de devolución de pasajes con cargo al ítem "movilización para el equipo de trabajo".
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio habitabilidad vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de \$29.600 (veinte nueve mil seiscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Ángela Moreno Acuña
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde
Francisco Javier Dueñas Aguayo
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/AVQ/ MWC/vao

